



DECRETO N° **0831**

NEUQUÉN, 30 SEP 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4019-M-19, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**ESTUDIO, PROYECTO Y OBRA DESAGÜES Y POZO DE BOMBEO SECTOR LOS POLVORINES**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 077/18 de la Subsecretaría de Obras Públicas fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 53/2017 a la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**, por un importe de \$ 4.325.693.- y un plazo de ejecución de 120 días corridos, suscribiéndose en fecha 16 de abril de 2018 el respectivo Contrato de Obra Pública; iniciándose la misma el día 11 de mayo de 2018 conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista el día 07 de septiembre de 2018;

Que por nota de fecha 24 de junio de 2019, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

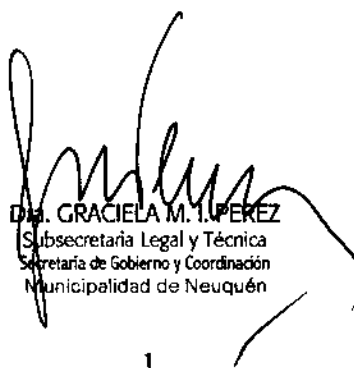
Que se adjunta fotocopia de la Orden de Servicio N° 2/18, por la cual la Inspección de Obra solicitó a la contratista la presentación del estudio y proyecto correspondientes a la cañería, pozo de bombeo y descarga;

Que por Nota de Pedido N° 3/18, la contratista comunicó la importancia de un estudio de pendientes y niveles del sector para el correcto escurrimiento hacia los sumideros;

Que por Orden de Servicio N° 4/18, la Inspección de Obra, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la contratista, requirió la confección de un nuevo proyecto ejecutivo previa presentación del análisis de precios, lo cual fue cumplimentado por Nota de Pedido N° 4/18;

Que por Nota de Pedido N° 6/18, la contratista comunicó que aceptaría la disminución del alcance de la obra y que no haría ningún tipo de reclamo;

Que mediante Orden de Servicio N° 7/19, la Inspección de


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0831-19

Obra expresó que no se ejecutaría los ítems 2 al 7, inclusive;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos analizó la cotización presentada, concluyendo en su informe que la misma responde a valores normales de plaza;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales y el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa disminuciones por la suma de \$ 3.986.893.-, aumentos por \$ 1.636.000.- y un monto de \$ 2.350.893.- en concepto de menor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra resulta de \$ 1.974.800.-, equivalente a un 54,35% de disminución respecto del Contrato original;

Que se agrega a las actuaciones el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición N° 2 Final y la Adicional N° 1 Final (MODELO), ambas con sus respectivas Curvas de Ejecución y Certificados de Obra, y el Acta de Recepción Provisoria de los Trabajos Adicionales;

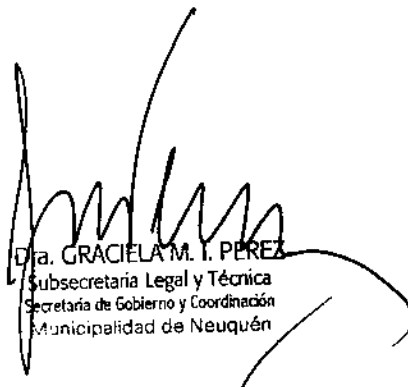
Que las disminuciones de obra están contempladas en los Certificado de Obra N° 2 Final y Adicional N° 1 Final (MODELO), quedando por reconocer a la contratista la suma de \$ 1.636.000.-, en concepto de mayor volumen de obra ejecutada;

Que mediante Informe N° 45/19, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación solicitada;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 273/19) informa que la Obra: "Estudios y Proyectos Sectores Varios" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019, en la Imputación: 6.GO.1-1.4.1-6.13.566, y que se procedió a la carga del Preventivo N° 102 - AA 55716;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0831-19

prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

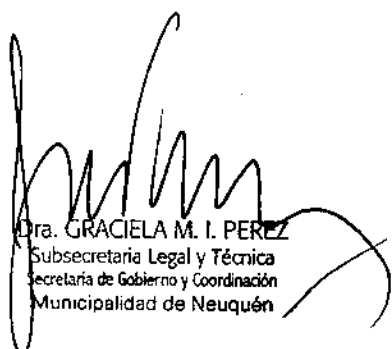
Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 11 del Expediente OE N° 4019-M-19, correspondiente a la obra: **"ESTUDIO, PROYECTO Y OBRA DESAGÜES Y POZO DE BOMBEO SECTOR LOS POLVORINES"**, contratada con la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**, el cual refleja disminuciones por la suma de \$ 3.986.893.- y aumentos por \$ 1.636.000.-, resultando un monto de **PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 2.350.893.-)** en concepto de menor gasto a aprobar, equivalente a un 54,35% de disminución respecto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR una reducción del monto de obra por la suma de ----- **PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 2.350.893.-)**

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 12/13 del Expediente OE N° 4019-M-19, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma ----- de **PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 1.636.000.-)** a favor de la empresa **OMEGA MLP S.R.L.**-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º), contra la presentación del respectivo


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0831 - 19

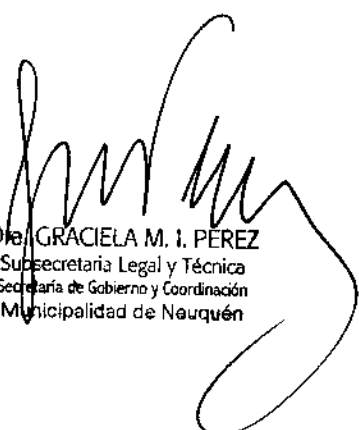
Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///cam.-

ES COPIA.-




Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2256</u>
Fecha <u>11</u> .../ <u>10</u> .../ <u>2019</u> ...